



los resultados que con la exageracion pudieran ocasionarse: En vista el Ayuntamiento enterado y sin embargo de que en esta poblacion no existe sintoma alguno de alterarse el sosiego acordó se vigile con sondas y demas diligencias asi a E. L.

Se dio un Oficio del Por. Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia fecha 29 de Junio ultimo suplicando a la Corporacion se informen tanto de su conducta Moral y Politica cuanto de lo que le conste sobre los actos de su administracion de Justicia durante el tiempo que ha permanecido ejerciendo Jurisdiccion en este Partido Judicial: En vista el Ayuntamiento conocido de cerca de las relevantes cualidades que adornan al digno Registrado D. Don Placido de los Escalera tanto en la estricta observancia de las Leyes en la mas recta e imparcial administracion de Justicia en todo el tiempo de su permanencia en la presente Villa, cuanto en la conducta observada como Ciudadano llenando los deberes sociales y Religiosos, ha acordado se libere asi, librandole por el presente Oficio, Certificado correspondiente que se le entregara para su satisfaccion; y que pueda acreditar de

